



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución de Sala Plena N°027-2013-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 28 de octubre del 2013.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 28 de octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Primero: En el Pleno Jurisdiccional Nacional Constitucional realizado en la ciudad de Trujillo los días veinticinco y veintiséis de octubre del presente año, los Jueces Superiores provenientes de todas las Cortes Superiores de la República, acordaron impulsar la Jornada de Lucha a favor de todos los magistrados peruanos (jueces y fiscales) y exigir el estricto cumplimiento de las sentencias de la Corte Superior de Justicia de Lima y Tribunal Constitucional que disponen la ejecución y el pago de los porcentajes remunerativos que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: En la Asamblea General de Delegados de la Asociación Nacional de Magistrados del Perú realizada el veintiocho de setiembre de presente año, se acordó por UNANIMIDAD impulsar una Jornada de Lucha a nivel nacional por la dignidad de todos los jueces y fiscales del país, y en coordinación con los Señores Presidentes de todas las Asociaciones Distritales, Señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, Presidentes de Juntas Superiores y Provinciales de Fiscales y Decanos de Jueces, exigir al Gobierno el cumplimiento de las sentencias constitucionales con la autoridad de cosa juzgada, expedidas por el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, y se invocó a aunarse a una Jornada de Lucha los días seis y siete de noviembre del presente año, debiendo programarse para los días mencionados, Salas Plenas, Juntas de Jueces y Juntas de Fiscales en todo el territorio de la República.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: POR UNANIMIDAD CONVOCAR A SALA PLENA PERMANENTE para los días seis y siete de noviembre del presente año y tratar como temas de agenda, el mejoramiento del presupuesto del Poder Judicial y el cumplimiento de las sentencias emitidas por el Poder Judicial y Tribunal Constitucional a favor de los Magistrados peruanos.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE lo resuelto a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

**OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca**